

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 95

Por la Alcaldía de Brihuega, de esta provincia, ha sido expedido título de Guarda particular jurado a favor del natural y vecino de la misma Víctor de las Heras Romera, para la vigilancia y custodia de todas las fincas propiedad de los vecinos de la Entidad Local Menor de Malacuera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

858

El Gobernador Civil interino,  
**Felipe Solano Antelo.**

### CIRCULAR NÚM. 96

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Campisábalos, para que desde el día 16 del actual al 16 de Mayo próximo, puedan colocar cebos venenosos dentro del término municipal, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

873

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Peste Aviar» en las aves del término municipal de Hiendelaencina.

Las aves atacadas se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los gallineros donde se encuentran las aves enfermas, como zona sospechosa el casco urbano de dicha localidad y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, desinfección y tratamiento de las aves enfermas y sospechosas y las que deben ponerse en prác-

tica todas las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 14 de Abril de 1952.

874

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 98

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Palmaces de Jadraque, de esta provincia, para que desde el día 17 del actual al 17 de Mayo próximo puedan darse batidas contra los animales dañinos que merodean dentro del término municipal y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 15 de Abril de 1952.

886

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO de 28 de marzo de 1952 por el que se ordena la elección de Procuradores en Cortes representantes de Diputaciones y Cabildos insulares.*

Renovadas por mitad las Corporaciones provinciales como consecuencia de las elecciones celebradas de acuerdo con los términos del Decreto de este Ministerio de ocho de febrero del corriente año, y debiendo cesar los Procuradores en Cortes de representación provincial, creados por la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, que modificó la de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, orgánica de las Cortes Españolas, procede que las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Provinciales Interinsulares, designen sus nuevos mandatarios.

A tal fin, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero. Las Diputaciones Provinciales y Mancomunidades Provinciales Interinsulares Canarias

elegirán entre sus respectivos miembros, con inclusión de los pertenecientes a los Cabildos Insulares, el Procurador representante de cada Corporación en las Cortes Españolas.

Artículo segundo. El próximo día veinte de abril las Diputaciones Provinciales y Mancomunidades Provinciales Interinsulares, procederán a elegir entre sus miembros el representante que haya de ejercer el cargo de Procurador en las Cortes Españolas, a cuyo efecto se reunirán, en la fecha indicada, y a las diez horas, en sesión extraordinaria convocada con el indicado fin.

Artículo tercero. Tendrán aptitud legal para ser elegidos Procuradores en Cortes, con la representación antes indicada, los miembros de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares que se hallen en el actual ejercicio de sus cargos en la fecha en que se verifique la elección.

Artículo cuarto. La elección se verificará secretamente y por papeleta, siendo proclamado Procurador en Cortes el miembro de la Corporación que obtenga, como mínimo, un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho constituyan la misma.

Si el primer escrutinio no arroja mayoría absoluta de votos a favor de ningún candidato, se repetirá la votación entre los dos que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, debiendo ser proclamado Procurador en Cortes, caso de que se llegue a idéntico resultado en el segundo escrutinio, el que de ellos obtuviere mayoría relativa.

Los empates serán resueltos a favor del candidato que ostentare mayor jerarquía administrativa dentro de la Corporación; de ser ésta igual, a favor del que acreditase mayor antigüedad en el cargo, y persistiendo el empate, a favor del de mayor edad.

Artículo quinto. Del acta de la sesión comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada candidato, proclamación de Procurador en Cortes e incidencias surgidas, se remitirán copias literales certificadas, en término de cuarenta y ocho horas, a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobernador civil de la provincia.

Las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, anticiparán por telégrafo los resultados de la elección, sin perjuicio de cursar por correo las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo sexto. Efectuada la elección, se librará y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su proclamación, del número de votos que hubiese obtenido y del de miembros que de hecho integren la Corporación Provincial respectiva.

Artículo séptimo. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones particulares que pueda exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ventiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS de la provincia de Guadalajara

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre el empalme de la carretera de Lupiana y Valdeavellano, por don Felipe Marín Blas, y en cumplimiento del artículo 11

del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, a los Ayuntamientos de Lupiana y Valdeavellano y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 14 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Enríquez.

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

### Tarjetas de transporte por carretera

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones concedidas a los titulares de vehículos habrán de ser visadas anualmente, debiendo presentar las mismas, así como el permiso de circulación, en el que debe «constar que el coche ha pasado la revisión anual» correspondiente ante la Jefatura de Industria.

Por tanto, se abre un plazo que terminará el día 20 de Mayo próximo para que los que se hallen provistos de tarjeta de servicio público, de todas clases o series, tanto de viajeros como de mercancías, se presenten en esta Jefatura con el fin de practicar el visado correspondiente al año 1952, quedando advertidos, que los que no lo verifiquen en el plazo que se señala, incurrirán en los recargos que se citan en la Orden Ministerial de Obras Públicas de 20 de Julio de 1950 (Orden comunicada número 70).

Igualmente quedan avisados los titulares de estos servicios de la obligación de presentar la tarjeta de transporte de que estén en posesión para la anotación en ella del canon de coincidencia que deben abonar, una vez que se promulgue la disposición por la que se fije dicho canon y con arreglo a las normas que se dicten.

Guadalajara 14 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enríquez.

### EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Ley de 10 de Mayo de 1932, he dispuesto señalar el día 21 del corriente mes de Abril, a las catorce horas, en la Casa Consistorial de Galve de Sorbe y a las quince horas en la de Valdepinillos, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en dichos términos municipales con motivo de la construcción del trozo 6.º de la carretera local de la de Espinosa por Cogolludo a Hiendelaencina a la de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero por Veguillas y La Huerce.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 15 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enríquez.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Febrero de 1952, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

## AUTOMOVIL

## CEDENTE

## ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Dodge	M-81239	José García Barbadó	Madrid	Carlos Fernández Estrada	Mondéjar (Guadalajara)
G. M. C.	V-22230	Gabriel Correa Díaz	Valencia	Luis Fernández de Blas	Lupiana (Guadalajara)
Pegaso	GU-2307	Nicolás Ortiz Cuevas	Guadalajara	José María Hernández Urso	Molina de Aragón (Guadalajara)
B. S. A.	M-31769	Filiberto García Arteaga	Madrid	Alejandro García Gallego	Escariche (Guadalajara)
Overland	M-6069	Maria Anguita	Guadalajara	Francisco Braña Moreno	Puebla de Valles (Guadalajara)
Citroen	MU-6483	Dolores Muñoz Aguilera	Alhama de Murcia	Edmundo Torralba Aguado	Pareja (Guadalajara)
Dodge	A-7552	Alejandro Maestro Santamaría	Guadalajara	Pedro Pérez García	Mondéjar (Guadalajara)
Chevrolet	M-56232	Ignacio Esteban Tejero	Jadraque	Pedro Calvo Gómez	Jadraque (Guadalajara)
Salvador	B-19999	Carlos Ursaiz Huerta	Zaragoza	Aurelio González Ortiz	Sacedón (Guadalajara)

Guadalajara 28 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enriquez.

793

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

## CIRCULAR

## Reserva de productos alimenticios

Para general conocimiento de los agricultores a los que pueda interesar el acogerse a estos beneficios, se hacen públicos la relación de los documentos que han de presentar en esta Jefatura Agronómica, al mismo tiempo que se reseñan las disposiciones que regulan la materia:

## DISPOSICIONES

Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 27-1-950. («B. O.» 4-2-1952, rectificado en 17-2-1952).

Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 27-12-951. («B. O.» número 4 de 4-1-952).

Circular del Ministerio de Agricultura del 18-3-952. («B. O.» número 92 de 1-4-952).

Circular 764-A de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes del 28-3-952. («B. O.» número 93 de 2-4-952).

Circular 764 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

## SOLICITUD DE LOS CERTIFICADOS

*Certificado referente a la primera visita de inspección:*

Plazo: termina el día 15 de Mayo de 1952.

*Documentos:*

1.º Instancia a la Jefatura Agronómica, firmada por el cultivador directo, con el visto bueno del Alcalde.

2.º Plano perimetral de la finca, referido a puntos fijos, con indicación de la superficie; firmado por un técnico, que no sea de la Jefatura Agronómica.

*Certificado referente a la segunda visita (determinación de rendimientos):*

1.º Instancia a la Jefatura Agronómica, firmada por el cultivador directo.

2.º Documento acreditativo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de la concesión de los derechos de reserva.

3.º Si, por ser la reserva de años anteriores, no obra en el expediente el plano correspondiente, deberá remitirse al solicitar este segundo certificado.

## CULTIVOS QUE PUEDEN ALCANZAR LOS BENEFICIOS DE RESERVA

1.º En zonas no denominadas regables:

- a) En secano: trigo, centeno y remolacha azucarera.
- b) En regadío: trigo, remolacha azucarera y caña de azúcar.

2.º En zonas denominadas regables:

Trigo y remolacha azucarera.

Extensión de las parcelas acogidas a reserva:

No pueden ser menor de una hectárea.

Guadalajara 8 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 852

## Administración Principal de Correos de Guadalajara

*Término de la sobretasa sobre el franqueo de la correspondencia en favor del Patronato Nacional Antituberculoso*

Desde el día 1.º de Mayo hasta el 30 de Septiembre, ambos inclusive, desaparecerá el recargo del franqueo de la correspondencia en favor del Patronato Nacional Antituberculoso, establecido por los Decretos del Ministerio de Hacienda, fechas 26 de Mayo y 15 de Di-

ciembre de 1950, y objeto del anuncio de esta Jefatura en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 27 de Septiembre de 1951, y en el semanario «Nueva Alcarria».

Lo que se hace público para general conocimiento Guadalajara 14 de Abril de 1952.—El Administrador principal, Augusto Esteban. 875

## DISTRITO MINERO DE MADRID

### ANUNCIO

Al efectuar la demarcación de los permisos de investigación denominados «Santa María», número 1711, y «Santa Ana», número 1712, de los términos municipales de Hiendelaencina y Zarzuela de Jadraque, de la provincia de Guadalajara, próximos a «San Vicente», número 1694, se observó un error de localización en este último por lo que quedaron en suspenso las referidas demarcaciones hasta que se verifique la rectificación de «San Vicente».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 855

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Febrero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 6

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Enero último.

Designar al señor Secretario accidental que refrenda para que, como comisionado de esta Corporación asista al acto del sorteo de reclutas del reemplazo de 1951 y agregados al mismo.

Dejar sobre la mesa un expediente de acometida a la alcantarilla general de las aguas pluviales y negras de la finca número 9 de la calle de Ingeniero Mariño, propiedad de don Justo Pobre Bermejo.

Devolver al Patronato de Casas Militares la cantidad que satisfizo al Ayuntamiento por el proyecto facultativo para la construcción de viviendas en el paseo del doctor Fernández Iparraguirre, como consecuencia de haber sido modificada la configuración del solar.

Pasar a informe del señor Interventor y Comisión de Hacienda la adición al índice de valoración de terrenos correspondiente al trienio de 1953 al 1955, para liquidar el arbitrio sobre Plus Valía, y que después se someta a la resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Conceder licencia para cercar con tapia de ladrillo revocado el solar número 12 de la calle del Padre Hernando Pecha.

Denegar al señor Frías su reingreso como Guardia de 3.ª clase de esta Policía Urbana, en atención a no hacer todavía un año que está en situación de excedencia.

Pasar nuevamente a la Comisión de Fomento y Cultura una propuesta relativa a la adquisición de un terreno colindante con el vivero municipal del Parque de San Roque.

Pasar al Excmo. Ayuntamiento Pleno una moción de la Alcaldía Presidencia sobre los ingresos y gastos que producen el grupo de viviendas protegidas del paseo del doctor Fernández Iparraguirre.

Sancionar a un obrero de la Brigada de la Limpieza por faltas de asistencia al trabajo sin causa justificada, con la pérdida de tres días de haber.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante 12.285'05 pesetas.

Anunciar un concursillo para la corta y aprovechamiento de árboles del paseo de la Alaminilla, con sujeción a las condiciones que se aprueban.

Adquirir para el próximo Domingo de Ramos la misma cantidad de palmas que el año anterior.

Que una propuesta presentada por el Director-Gerente de «Construcciones Rubio», sobre construcción y explotación de un mercado en esta ciudad, pase a estudio e informe del señor Arquitecto municipal y de la Ponencia que a este efecto se nombra.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas del año 1951, así como también la de caudales del 4.º trimestre de dicho ejercicio económico y presupuesto.

Quedar enterada de haber resultado desiertas las dos subastas anunciadas para contratar las obras de derribo y descombro de la casa número uno de la plaza del Carmen; devolver la fianza provisional al señor Aznar, autor de la única proposición presentada en la primera, que fué desechada, y que se informe por el señor Arquitecto municipal sobre el nuevo tipo de licitación.

Adjudicar definitivamente a don José Rodríguez Rodríguez las obras de pavimentación de la travesía de San Bartolomé, lado Este de la plaza de Prim, calle de Enrique Benito Chavarri y parte Oeste de la plaza de San Esteban; conservar en el expediente de subasta el resguardo de depósito hecho por el rematante y requerirle para que constituya la fianza definitiva.

Aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de la calefacción central en esta Casa Consistorial, y que el año de garantía se cuente a partir del día 13 de Diciembre último.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: en la número 11 de la calle de Argumosa; en la número 1 de la de A. de Hita, en la número 16 de la de Medina, en la Plaza de Toros y para colocar un trabajo de piedra en la sepultura perpetua del señor Ruiz Montoya.

Permutar a don Antonio García Soria y hermano, una sepultura perpetua por otra de primera clase y concederles además otra de igual tipo al lado de la anterior.

Conceder al señor Ortiz Cuevas la sepultura perpetua número 16, de cuarta clase, del patio de Santa Isabel del cementerio municipal.

Conceder autorización a don Domingo del Río Lobato, para que hasta el día primero de Mayo próximo pueda instalar un kiosco de madera en el paseo de Calvo Sotelo, en el sitio y demás condiciones fijadas, y con destino a la venta de caramelos y frutos secos.

Aprobar dos relaciones de multas cobradas durante el mes de Enero último, por infracciones de las Ordenanzas Municipales y de las de exacciones, y que se abone a los denunciados la participación que tienen concedida.

Aprobar otra relación de facturas de gastos municipales, importante 4.061'05 pesetas.

Conceder tres anticipos de pagas a otros tantos obreros de diferentes servicios municipales.

Dar de baja en el padrón de habitantes a don Vicente Pastor López, don Enrique Moratilla Oñoro y don Francisco Rojo Perojuan, como igualmente a sus familiares, por trasladar su residencia a otras poblaciones.

Que el reconocimiento de mozos de este reemplazo y de los que están sujetos a revisión lo efectúen los tres señores médicos titulares, auxiliados por los practicantes; que la operación de tallar se haga por la persona designada y que los testigos que han de deponer en los expedientes de prórroga de incorporación a filas

y demás los nombre la Alcaldía Presidencia, a cuyo efecto queda facultada.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia relativa al cumplimiento de la Ordenanza fiscal número 61, a partir de 1.º de Enero de este año, sobre cobro de derechos por parada y situado en la vía pública de ómnibus de alquiler.

Aprobar otra moción sobre abono de una cantidad mensual a los Conserjes de varios grupos escolares para que satisfagan el alumbrado eléctrico de sus viviendas, y de concesión de una gratificación al conductor de los coches fúnebres, por los servicios prestados como Ordenanza de este Excmo. Ayuntamiento.

Autorizar al propio contratista de las obras de pavimentación del camino del cementerio para que, en las condiciones fijadas, arranque los árboles existentes en el mismo.

Denegar una solicitud formulada por doña Valeriana de Diego Berlanga para que se le conceda un puesto en la plaza de Abastos, debido a estar próximo a resolverse el concurso para la construcción y explotación del mercado.

Quedar enterada de que la Dirección General de Sanidad ha concedido un mes de licencia por estar enfermo al médico de asistencia pública domiciliaria don Eutiquio Blázquez Chinarro.

No conceder el permiso solicitado para la apertura de la Sucursal en esta ciudad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en atención a no haber pedido licencia para ejecutar las obras realizadas, por lo que se acordó también instruir un expediente para averiguar las causas de que las mismas no hayan sido denunciadas.

#### Sesión ordinaria del día 22

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder al señor Pradillo Lozano ayuda económica para que siga realizando en Madrid estudios de pintura y grabado.

Sancionar a la empresa del Cine Moderno por no tener tickets para la contribución de usos y consumos, en la fecha que consta en acta, con la imposición de una multa de doscientas cincuenta pesetas.

Adquirir uniformes para el Cuerpo de esta Policía Urbana, mediante un concursillo abreviado.

Conceder a don Julián Manchado Santamaría la sepultura perpetua número 59 de tercera clase y sita en el Patio de Nuestra Señora de la Soledad del Cementerio municipal.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, ascendente a 4.618'45 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Enero último.

Someter a la resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno una instancia de don Angel Valle Gil, Inspector municipal Veterinario, en súplica de que, por los motivos que invoca, al llegar a los 70 años de edad, se le permita continuar en activo uno o dos más.

Autorizar a la Cooperativa Provincial de Avicultores y Cunicultores «Avicu», a título precario, sin perjuicio de tercero y en las condiciones fijadas, para que instale un triturador, accionado por un motor eléctrico de 5 H. P., en el almacén que posee en el número 9 de la calle de Juan Diges Antón.

Sancionar con la pérdida de tres días de haber por faltas en el trabajo, a un miembro de la Brigada municipal de Obras.

Conceder licencia a don José Montes para instalar un kiosco en el lado izquierdo de la plaza del General Mola, junto a la verja, destinado a la venta de caramelos y otros artículos, con la reserva de facultades consignadas en acta.

Conceder un crédito de 6.472'66 pesetas para la

adquisición de lámparas con destino al alumbrado público y locales y dependencias de esta Corporación.

Pasar a informe del señor Interventor y Comisión de Hacienda una instancia del empresario del Teatro Liceo haciendo una propuesta para satisfacer lo que adeuda a este Excmo Ayuntamiento por contribución de usos y consumos.

#### Sesión ordinaria del día 27

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: en la número 28 de la calle de Madrid, en una tierra sita en la «Senda del Contrabandista», en la número 3 de la calle de la Sinagoga, en la número 10 de la plaza de José Antonio, en la número 45 de la calle de Miguel Fluiters y en la número 9 de la del Arrabal del Agua.

Dejar sobre la mesa un expediente relativo a la apertura de un establecimiento para curtir pieles en el número 6 de la calle de Iriépal.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante 17.247'15 pesetas.

Adjudicar la corta y aprovechamiento de árboles del paseo de la Alaminilla al único concursante habido, con sujeción a las condiciones aprobadas.

Nombrar Conserje o Portero Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento a don Silvano Fernández Bueno, Ordenanza de la Administración de Arbitrios a don Félix Centenera García y Guarda del Parque de San Roque a don Salvador Manzanero Antón, de conformidad con la propuesta del Tribunal actuante en los concursos celebrados.

Adjudicar al sastre don Victoriano Martínez la confección de uniformes para el Cuerpo de esta Policía Urbana.

Guadalajara 18 de Marzo de 1952.—El Secretario accidental, Tomás Blázquez.

#### Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 21 de Marzo de 1952

Dada cuenta del presente extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Febrero último, la misma acordó aprobarlo y que un ejemplar se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial», a los efectos procedentes.

Guadalajara 22 de Marzo de 1952.—El Secretario accidental, Tomás Blázquez.—V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 768

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Cendejas de Enmedio, Jirueque, Ledanca y Valfermoso de las Monjas, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1951, por quince días.

El Cubillo de Uceda, la liquidación del presupuesto municipal del año 1951, por quince días.

Olmedillas y Pioz, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Condemios de Abajo y Condemios de Arriba, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

## MOSAICOS - AZULEJOS - CAÑIZOS FREGADEROS - TUBOS - YESO - CAL

LA PROGRESIVA.—Tel. 1077.—I. Mariño, 40—Guadalajara  
(Derechos seis inserciones, 36'00 ptas.)

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Eladio González Toledo, Recaudador de la zona de Cogolludo.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 7 de Abril de 1952, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces Comarcal o de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
<b>Día 27 de Mayo.—COGOLLUDO.—A las doce horas</b>						
Bonifacio Aberturas Navas .....	Rústica .....	Camino de Romerosa .....	8-20			128'00
El mismo .....	»	Palomeras .....	5-00			78'00
Beatriz Calvo Calvo .....	»	La Pradera .....	2-80			66'60
La misma .....	»	La Mata .....	20-40			485'60
Juan José Criado Esteban .....	»	Idem .....	43-60			680'20
Cipriano Andrés García .....	»	La Pradera .....	11-80			280'80
El mismo .....	»	Olivar en Fuentencina .....	20-60			169'00
El mismo .....	»	Idem .....	30-40			249'20
Francisco Navas Navas .....	»	Morteruela .....	21-35			333'00
El mismo .....	»	Beniquillo .....	3-75			58'60
Marcela Martínez Mingo .....	»	Escabezuelas .....	16-20			252'80
La misma .....	»	Cuatro Cantos .....	36-50			868'60
Vicente Martínez Orozco .....	»	Cabeza Gallo .....	12-80			199'60
El mismo .....	»	Camino de Arbancón .....	6-00			142'80
El mismo .....	»	Idem .....	10-20			242'80
El mismo .....	»	Vega Cebo .....	8-90			283'00
Trifona Varona Boyarizo .....	»	Carretera de Veguillas .....	31-60			492'80
Sociedad de Ganaderos .....	»	Monte Abajo .....	1-63-20			228'40
<b>Día 7 de Mayo.—EL CUBILLO.—A las dieciséis horas</b>						
Arturo Blanco Rivas .....	Rústica .....	Camino de Uceda .....	16-40			554'40
El mismo .....	»	Idem .....	5-20			123'80
Manuel Blanco Gordo .....	»	Mazogria .....	44-20			336'00
El mismo .....	»	Manzanejo .....	21-40			376'60
Aniceto Cañeque .....	»	Barandilla .....	27-20			370'00
El mismo .....	»	Charco del Perro .....	28-00			330'40
Blas García Gómez .....	»	Rotao .....	35-00			410'40
El mismo .....	»	Idem .....	42-40			439'00
<b>Día 3 de Mayo.—HUMANES.—A las trece horas</b>						
Herederos de Victoriano Soria .....	Rústica .....	El Soto .....	4-20			218'40
El mismo .....	»	Idem .....	4-20			218'40
El mismo .....	»	Idem .....	8-40			312'00
<b>Día 21 de Mayo.—MEMBRILLERA.—A las once horas</b>						
Francisco Andrés García .....	Rústica .....	La Vega de Arriba .....	15-47			497'20
El mismo .....	»	Idem .....	7-60			239'00
El mismo .....	»	El Castillo .....	5-75			253'00
El mismo .....	»	Barranco de Vallencina .....	13-50			148'80
Tomás Andrés García .....	»	Majadillos .....	30-50			106'80
El mismo .....	»	La Vega de Arriba .....	9-70			307'00
El mismo .....	»	El Sitio de los Toconares .....	27-30			147'40
Juana Aparicio de la Cruz .....	»	La Vega de Arriba .....	12-77			431'60
La misma .....	»	El poyalejo de Castillo .....	7-60			164'20
Alejandro Flores Beltrán .....	»	Valsijas .....	8-40			181'40
El mismo .....	»	Idem .....	27-75			599'40
Joaquín García Fraguas .....	»	Detrás de la Huerta .....	5-60			616'00
El mismo .....	»	La Riaila .....	1-94			248'00
El mismo .....	»	La Perrera .....	9-15			309'20
El mismo .....	»	El Buey Muerto .....	12-80			122'80
El mismo .....	»	El Marrajo .....	14-40			138'40
El mismo .....	»	La Estebilla .....	33-20			179'20
El mismo .....	»	Los Majadillos .....	11-20			242'00

Joaquín García Fraguas	Rústica	La paderona	27-40	118'40
El mismo	»	Las Mesas	58-17	854'20
José García García	»	La Vega de Arriba	5-36	165'80
El mismo	»	Castillo	6-45	218'00
El mismo	»	La Vega de Arriba	6-80	206'00
Felipe García González	»	Idem.	7-70	260'20
El mismo	»	Idem.	13-10	283'00
El mismo	»	Castillo	13-00	124'80
El mismo	»	La Vega de Arriba	5-75	253'00
El mismo	»	Idem.	9-07	306'60
Isaac García González	»	Idem.	7-05	238'40
El mismo	»	Idem.	8-90	300'80
El mismo	»	Valdeperal	14-50	313'20
El mismo	»	Idem.	38-00	205'00
El mismo	»	Castillo	10-35	455'40
Juan García Magro	»	La Fresnera	5-64	190'60
El mismo	»	Las Majadillas	35-65	159'60
Lucio González García	»	La Vega de Arriba	10-15	219'20
El mismo	»	Idem.	5-60	121'00
El mismo	»	Idem.	12-80	122'80
Hermenegildo González Santos	»	Las Majadillas	30-95	167'20
El mismo	»	Valdehuronos	23-00	124'20
El mismo	»	Valdeladehesa	47-40	256'00
Sotero López Lozano	»	El Blancar	11-00	234'80
El mismo	»	Detrás de la Huerta	1-52	167'20
El mismo	»	Los Hoyuelos	24-15	130'40
El mismo	»	El Tallar	31-35	119'20
El mismo	»	En la Espinosa del Soto	5-21	186'20
El mismo	»	El Raso	7-89	376'20
El mismo	»	Idem.	3-20	352'00
El mismo	»	Idem.	8-15	339'60
El mismo	»	Ría Bajera	6-18	679'80
El mismo	»	La Espinosa del Soto	9-98	337'40
El mismo	»	La Tablada	5-40	690'20
El mismo	»	Idem.	7-50	958'60
El mismo	»	El Relojero	14-15	203'00
El mismo	»	Condemios	16-65	359'60
El mismo	»	La Guindalera	7-00	308'00
El mismo	»	La Zamora	20-13	680'40
Juan Pérez Esteban	»	Los Llanos	15-40	332'60
El mismo	»	Idem.	15-90	343'40
Escolástica Riofrio García	»	El Castillo	5-60	246'40
La misma	»	Carrascalejo	19-85	428'80
La misma	»	La Riaila	93	119'00
La misma	»	Idem.	1-80	230'00
La misma	»	Sarga del Cerezo	5-55	610'40
La misma	»	El Jaenal	2-55	280'40
La misma	»	La Veguilla	6-17	208'60
La misma	»	Llano del Cáliz	29-30	281'20
Paulino Ruiz Andrés	»	El Raso	2-51	276'20
El mismo	»	La Riaila	2-05	262'00
El mismo	»	Sargalejo	4-01	181'80
El mismo	»	El Roble	3-10	136'40
El mismo	»	La Parrera	13-29	287'00
El mismo	»	Praderas	3-30	111'60
El mismo	»	Prado del Castillo	6-60	223'00
El mismo	»	El Socuello	5-80	255'20
Hilario Sanz García	»	La Vega de Arriba	8-35	282'20
El mismo	»	Idem.	12-15	262'40
El mismo	»	Casa los Moros	20-30	109'60
El mismo	»	La Fresneda	2-20	47'60
El mismo	»	Idem.	2-05	103'00
Dionisio Serrano Baranda	»	El Relojero	3-85	423'40
El mismo	»	Valdijas	30-19	652'00
Florentino y Escolástica Simón García	»	El Roble	1-70	74'80
Lucía del Vado Legarda	»	Valdijas	14-01	302'60
La misma	»	Idem.	14-52	313'60
La misma	»	Idem.	6-50	62'40
La misma	»	Idem.	16-70	362'80

## Día 28 de Mayo.—PEÑALBA DE LA SIERRA.—A las once horas

Pedro Vicioso Ramos	Rústica	Prados Lugar	3-40	163'00
El mismo	»	Luicobo	4-00	192'00
El mismo	»	Los Arrenes	4-00	192'00
El mismo	»	Las Arrenes	4-00	192'00

## Día 17 de Mayo.—TORREBELEÑA.—A las trece horas

Manuel de Benito Muela .....	Rústica .....	Barranco de Silos .....	24-00	230'40
El mismo .....	»	Valdehornos .....	21-60	207'40
El mismo .....	»	Propios Dehesa .....	20-40	195'80
El mismo .....	»	Majuelo del Concejo .....	44-40	1056'80
El mismo .....	»	Idem .....	23-80	228'40
Ignacio Garralón Toribio .....	»	Hoyo de la Vid .....	64-20	1913'20
El mismo .....	»	Encima de las Viñas .....	14-80	441'00
El mismo .....	»	Cementerio .....	15-20	608'00
El mismo .....	»	Aguanales .....	30-40	723'60
El mismo .....	»	Idem .....	35-80	630'00
El mismo .....	»	Navajo .....	21-50	860'00
El mismo .....	»	Idem .....	35-00	1043'00
El mismo .....	»	Cerro de la Soledad .....	88-20	2099'00
El mismo .....	»	Vega .....	32-80	977'40

## Día 8 de Mayo.—UCEDA.—A las doce horas

Anselma Araujo Sanz .....	Rústica .....	Solmojeras .....	11-20	289'00
Dámaso García y otros .....	»	Junquera .....	46-00	156'40
Eufrasia García González .....	»	Meyochico .....	9-00	271'80
La misma .....	»	Bancerbero .....	10-60	320'20
La misma .....	»	Galiano .....	33-20	856'60
Andrés Herranz de Pedro .....	»	Camino Real .....	20-20	844'40
El mismo .....	»	Indiano .....	31-00	1221'40
Trinidad Herranz Salcedo .....	»	Huerta Recombro .....	11-60	255'20
La misma .....	»	Idem .....	4-00	208'00
La misma .....	»	Cercados .....	18-40	250'20
Celestino Huerta Antón .....	»	Carboneros .....	12-00	405'60
El mismo .....	»	Moscatalar .....	19-20	579'60
El mismo .....	»	Garroneros .....	15-40	465'00
Patronato de Tomás Bernaldo de Quirós .....	»	Sotillos .....	80-00	2704'00
Dionisia Pardo Ramírez .....	»	Valdegama .....	33-80	13547'20
Antonino Prieto García .....	»	Bravo .....	19-60	819'20
El mismo .....	»	Empedrada .....	14-00	585'20
El mismo .....	»	Trucha .....	19-00	1014'60
Leoncio Pereda Pereda .....	»	Quemarropa .....	39-60	538'60
El mismo .....	»	Carrascales .....	27-60	401'00
Patricio Pérez García .....	»	Carboneras .....	85-40	1161'40
El mismo .....	»	Idem .....	48-00	1238'40
El mismo .....	»	Curandero .....	78-08	966'60
Eduvigis Rivas Arenas .....	»	Arco .....	9-40	242'60
La misma .....	»	Carrascales .....	47-40	1981'40
Felipe Ruiz Orive .....	»	Valmojera .....	6-20	160'00
El mismo .....	»	Pinos .....	11-20	405'00
Pablo Sanz Sanz .....	»	Goloso .....	22-60	488'20
El mismo .....	»	Puñalada .....	13-00	543'20

## Día 29 de Mayo.—VALDEANCHETA.—A las doce horas

Ceferino Blas Móstoles .....	Rústica .....	La Dehesilla .....	10-00	149'80
El mismo .....	»	Juncarejo .....	10-28	205'60
El mismo .....	»	Morro Culebras .....	17-62	352'40
Doroteo Alonso Sanz .....	»	Haza la Virgen .....	25-95	519'00
María Sanz Blas .....	»	Barranco los Maderos .....	48-51	708'20

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Cogolludo a 7 de Abril de 1952.—El Recaudador, Eladio González Toledo.